

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los/as menores J.A.D.F., A.D.F. y S.D.F., doña Rocío Fernández Cárdenas, se publica este anuncio, por el que notifica resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, relativa a los expedientes núm. (DPHU) 352-2012-00004984-1, 352-2012-00004983-1 y 352-2012-00004982, por el que se acuerda:

1. Constituir el acogimiento familiar, modalidad permanente de los/as menores S.D.F., A.D.F. y J.A.D.F., con las personas seleccionadas, con las condiciones establecidas en el acta de condiciones del acogimiento familiar correspondiente.
2. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro Casa Familia II Huelva 51, de Mensajeros de la Paz de Huelva.

Contra la presente resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

Huelva, 18 de agosto de 2016.- El Delegado, P.S. (Resolución de 15.7.2016), el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Pedro Pascual Hernández Verges.